



Río Cuarto, junio 04/2018

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 126411, referente a la necesidad de designar a la Profesora Cristina Andrea GIACOBONE (DNI N 34.414.542) bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de que la Prof. mencionada, colabore con mayor dedicación en el espacio de la Asignatura: Literatura Argentina II (6376), asignatura en la cual ya se desempeñaba, y cuya Responsable es la Prof. Silvina Barroso, la cual, se desempeña en un cargo de Gestión como Secretaria Académica de esta Facultad, y posee una reducción de dedicación en ese departamento docente.

Que además la Prof. Giacobone colabora en el 2do. Cuatrimestre en el dictado de la Asignatura: Seminario Taller de Practica Profesional Docente II (7039), todo ello, según se desprende de la nota elevada por la Dirección del Dpto. de Letras.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a fs. 14 del citado Expediente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Profesora Cristina Andrea GIACOBONE (DNI N 34.414.542) con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en el Dpto. de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018, o hasta la reincorporación de la Prof. Barroso Silvina a su cargo, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 344/2018

G.S.F

Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC